

# FORMALIZACIÓN

*Cultura*  
**BOGOTÁ** 

Septiembre 2024

## Bienvenidos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



# PREGUNTAS FRECUENTES

**1. DÓNDE ESTOY PARADO Y QUÉ TENGO**

**2. POR QUÉ SI Y POR QUÉ NO FORMALIZARME**

**3. QUÉ NECESITO**

**4. DÓNDE ME FORMALIZO**

**5. CUÁNTO ME PUEDE COSTAR**

# 1. DÓNDE ESTOY PARADO Y QUÉ TENGO



## PROPUESTA DE VALOR

### CUÁLES SON LOS BENEFICIOS PERCIBIDOS

#### TIPOS DE VALOR

- SOCIAL
- CULTURAL
- ECONÓMICO
- PROFESIONAL
- AMBIENTAL
- EXPERIENCIAL
- BIENESTAR
- TURISMO CULTURAL
- SERVICIO AL CLIENTE
- OTROS



#### ¿A QUIÉN?

- COMUNIDAD
- ARTISTAS
- EMPRESARIOS
- ALIADOS
- INTERMEDIARIOS
- SECTOR PÚBLICO
- CONSUMIDOR

## ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO: IMPULSA TU OFERTA DE VALOR

### DESTACA AQUELLO QUE HACE ÚNICO TU PROYECTO, PROPUESTA O SERVICIO

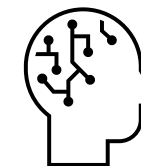
- ¿QUE BENEFICIOS OFREZCO?
- ¿A QUIÉN VAN DIRIGIDO ?
- ¿ PORQUÉ DEBERÍAN ESCOGERTE A TI ?



**PROPUESTA  
DE VALOR**

### ¿CÓMO QUIERO LOGRARLO?

- FORMALIZACIÓN
- CAPACITACIÓN
- COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD
- ALIANZAS



### VISIÓN A FUTURO

HACIA DONDE QUEREMOS IR?

## EJEMPLO: OFERTA DE VALOR Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

“Generar transformación social a través de la formación musical en niños, jóvenes y adolescentes en mi barrio”



Acceso a  
recursos y  
oportunidades →



INGRESA A [WWW.MENTI.COM](http://WWW.MENTI.COM) E INGRESA EL SIGUIENTE CÓDIGO 2222 1797



## 2. POR QUÉ SI Y POR QUÉ NO FORMALIZARME





# PERSONA NATURAL A NIVEL COMERCIAL

Personas mayores de 18 años que desarrollan actividades comerciales (venta de productos y/o servicios), registrados o no registros en Cámara de Comercio.

## VENTAJAS DE DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES COMO PERSONA NATURAL

- Autonomía.
- Desarrollo de objetos ilimitados (multiplicidad de productos y/o servicios).
- Puede entregar la oferta demandada de producto o servicio de manera inmediata.

## DESVENTAJAS

- Obligaciones tributarias pueden ser mayores en algunas ocasiones.
- Capital limitado para desarrollar actividades.
- La informalidad restringe las oportunidades.
- Dificultad Servicios Financieros

# PERSONAS JURÍDICAS

Persona ficticia creada por personas, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles.

## VENTAJAS

- Mayor disponibilidad de capital (socios, asociados, grupo).
- Los socios trabajadores de la empresa pueden acceder a beneficios (laborales, sociales).
- Tiene responsabilidad limitada (el patrimonio es de la empresa).
- Posibilidad de acceder a concursos, licitaciones, becas, convocatorias, apoyos.
- Mayores posibilidades de acceder a servicios financieros .
- Control de la actividades (contabilidad, soportes).
- Mayor capacidad asociativa (uniones temporales/consorcios).

## DESVENTAJAS

- Varias personas en la organización pueden demandar de manera permanente control y resultados.
- Dificultad para liquidarse o disolverse.
- Inversión económica.
- Nacen con obligaciones registrales, tributarias, laborales, administrativas, etc.
- Requiere aportes del socio o socios (patrimonio de la entidad).
- Entidades de control van requerir reportes, informes anuales, etc.





# 3. QUÉ NECESITO



## PERSONA NATURAL

1. Tramitar el Registro Único Tributario - RUT (DIAN). Ver si la actividad económica es gravada o no (responsable de IVA).
2. Afiliar la entidad a seguridad social (salud y pensión).
3. Afiliación a ARL (opcional).
4. Tramitar el Registro de Información Tributaria - RIT (Secretaría de Hacienda).

### Impuestos

#### IVA

- Revisar si la actividad es gravada o no (responsable de IVA - consultar en la DIAN).
- Si la persona natural obtiene ingresos anuales (ventas) superiores a \$164.727.500 debe facturar con IVA (FACTURACIÓN ELECTRÓNICA).

#### Renta

- Cuando mis ingresos al año son superiores a \$59.377.000; o
- Cuando mi patrimonio bruto :\$190.854.000; o
- Cuando mis compras y/o consumos con tarjeta de crédito superan \$59.377.000; o
- Cuando mis consignaciones bancarias son superiores a \$59.377.000 (incluye Nequi, Daviplata).

#### Industria y comercio como independiente

- Entre el 0.04% y el 1.3% del valor bruto de los ingresos anuales, a partir de \$148.442.000

## PERSONA JURÍDICA

1. Tramitar el Registro Único Tributario - RUT (DIAN). Ver si la actividad económica es gravada o no (responsable de IVA).
2. NIT: la DIAN genera este número a partir del RUT.
3. Afiliar la entidad y los colaboradores a seguridad social (salud y pensión).
4. Afiliación a ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales OBLIGATORIA).
5. Tramitar el Registro de Información Tributaria - RIT (Secretaría de Hacienda).
6. Generar estatutos y registrarlos en notaría o Cámara de Comercio (qué es). Genera Registro mercantil o Cámara de Comercio y Certificado de Existencia o Representación Legal.

### Impuestos

**IVA** Revisar si la actividad es gravada o no (responsable de IVA - consultar en la DIAN). Desde la creación de la entidad está obligada a la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

**Renta** Desde la creación de la entidad está obligada a declarar renta.

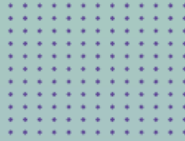
**Ica** Desde la creación de la entidad está obligada a declarar ICA.

**Industria y comercio** Entre el 0.04% y el 1.3% del valor bruto de los ingresos.

# PERSONA JURÍDICA

## Otras obligaciones

- Generar estados financieros de apertura (con el aporte de sus integrantes o socios) y anualmente.
- Obligación de llevar la contabilidad según normatividad vigente y las políticas contables de la entidad u organización.
- Envío información contable, financiera y jurídica a los entes de vigilancia (IVC).
- Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro ESAL. Beneficio tributario.



# LAS UNIONES TEMPORALES Y LOS CONSORCIOS



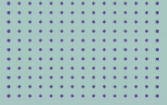
# UNIÓN TEMPORAL

- Cuando dos o más personas (jurídicas), en forma conjunta, presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Se debe firmar un documento privado de intención de unión temporal (firmado entre las partes en notaría o en las instancias que solicite el contrato).
- Las uniones temporales deben generar su RUT para formalizarse, antes de iniciar la actividad económica y/o proyecto-contrato.
- La información financiera y/o requisitos solicitados en una licitación, por ejemplo, aplican para cada una de las personas naturales o jurídicas que hacen parte de la unión temporal.
- El alcance de la responsabilidad de las personas naturales o jurídicas que componen la unión temporal se limitan al porcentaje % de participación en la misma.
- Las uniones temporales son de tiempo limitado, sin embargo solo se pueden cancelar y liquidar 3 años después de finalizado el proyecto/contrato.
- Obligaciones tributarias: retención en la fuente, IVA, renta, ica (industria y comercio).



## CONSORCIO

- **Contrato asociativo entre personas jurídicas y/o naturales que se unen para obtener un beneficio económico en un contrato o proyecto, manteniendo cada uno de los integrantes su autonomía o independencia en términos administrativos, contables y tributarios.**
- **Obligaciones tributarias: retención en la fuente, IVA, renta, ica (industria y comercio).**
- **Esta figura asociativa se usa normalmente para presentarse a proyectos y/o licitaciones diversos, de manera permanente (administración de peajes, licitaciones de naturalezas varias, entre otros).**



# 4. DÓNDE ME FORMALIZO

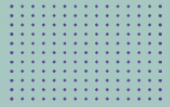


- **Cámara de Comercio** <https://www.ccb.org.co/servicios/crea-tu-empresa/preparate-para-crear-tu-empresa/paso-a-paso>
- **Dian.**
- **Secretaria de Hacienda.**
- **Entidades municipales, territoriales y nacionales correspondientes.**
- **Organismos de registro de derechos de autor y/o registro de marca (Superintendencia de Industria y Comercio, Sayco, Acinpro, otros.**

**Todas las entidades ofrecen orientación a la medida  
HAY QUE CONSULTARLAS**

**Aprovecha las agremiaciones y entidades relacionadas con la naturaleza del emprendimiento formalizado, para obtener información, aplicar a oportunidades, asistir a encuentros, entre otros beneficios (Gremios, Ministerios, Secretarías, Cámaras de Comercio, Fenalco, Andi, Organismos internacionales, etc).**





# REGISTROS BÁSICOS PARA LA FORMALIZACIÓN



❖ **CÁMARA DE COMERCIO**

❖ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT - DIAN**

❖ **REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT**

❖ **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP**



## CÁMARA DE COMERCIO



Permite ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad actor comercial en el mercado.

Permite tener acceso a información clave para que amplíen su portafolio de posibles clientes y proveedores.

Contiene información sobre los datos generales de los propietarios y de las sociedad.

Genera seguridad y confianza para los colaboradores, clientes, proveedores y la comunidad.

<https://www.ccb.org.co/servicios-registrales/inscripciones-y-devoluciones>



# REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT – DIAN

Mecanismo que sirve para identificar y clasificar a los contribuyentes en personas naturales, negocios y entidades, en cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Avala la actividad económica de la persona ante terceros, es decir, con quienes el contribuyente tiene una relación laboral o comercial.

<https://www.dian.gov.co/impuestos/RUT/Paginas/Inicio.aspx>



# REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT

Registro de las personas responsables del impuesto de industria y comercio por desarrollar una actividad económica.

El impuesto de industria y comercio es una tasa municipal que debe ser tributada por toda actividad comercial o de servicios que se realice en el lugar, sin importar si es temporal o rutinario, si existe o no domicilio para el comercio.

Se usa a nivel municipal ante la Secretaría de Hacienda.

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/solicita-tu-rit>

# REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP



Registro de creación legal, delegado a las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales.

Su finalidad es suministrar a las entidades y a todas las personas interesadas, la información relacionada con un contratista, particularmente en lo relacionado con sus requisitos habilitantes de experiencia contractual, capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia.

<https://linea.ccb.org.co/rup/Forms/TerminosYCondiciones.aspx>

# 5. CUÁNTO ME PUEDE COSTAR



### Depende de

- Tipo de persona (natural o jurídica).
- Tamaño del ente formalizado (aportes, activos, ingresos).



### \$\$\$

- Registro mercantil anual (Cámara de Comercio).
- Impuestos.
- Obligaciones laborales (salarios, primas, cesantías).
- Parafiscales (salud, pensión, ARL, caja de compensación, ICBF, SENA).
- Afiliaciones a gremios (en caso de cobro).

**LA FORMALIZACIÓN COMO PERSONA JURÍDICA PUEDE REPRESENTAR, EN OCASIONES, MENORES COSTOS QUE COMO PERSONA NATURAL:**

- ✓ **SALUD**
- ✓ **% SOBRE EL CUAL SE PAGAN LOS PARAFISCALES**
- ✓ **OTROS BENEFICIOS**



# QUÉ SIGUE

*Cultura*  
BOGOTÁ



**REFLEXIONAR SOBRE EL TEMA**



**CONSULTAR**



**HACER UN PLAN**

**MUCHAS GRACIAS**

*Cultura*  
**BOGOTÁ** 



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

